Gobierno del Estado Coahuila

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Guía Práctica de Riesgos (GPR)

Con Educación, ¡Fuerte, Coahuila es!

Gobierno del Estado Coahuila SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Francisco Saracho Navarro
Secretario de Educación

Jorge Alberto Salcido Portillo
Subsecretario de Educación Básica

Lourdes Villaseñor Hernández
Directora General de Proyectos y
Programas Educativos

Con Educación,

¡Fuerte, Coahuila es!

Prólogo.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Educación, tiene como prioridad salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es por eso que realiza acciones permanentes y focalizadas en los temas de interés de la comunidad educativa, dotándolos de elementos que atienden la contemporaneidad de las situaciones y experiencias que se presentan en diversas escuelas de la entidad.

Por lo anterior, pone a su disposición, la Guía Práctica de Riesgos (GPR), material está dirigido a directivos escolares y docentes de educación básica, como un apoyo para algunas situaciones de riesgo o amenazas que se presentan de manera común y/o atípica en los planteles, la cual no sustituye ni remplaza leyes, reglamentos o normas relacionadas a las funciones de los servidores públicos que realizan su labor dentro de un plantel educativo; por lo que únicamente tiene como objetivo servir de apoyo o guía durante cualquier situación que se considere fuera del alcance de sus funciones como figura educativa, en observancia a lo establecido por el Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Seguimiento de Riesgos en las Escuelas de Educación Básica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de agosto de 2020.

Es importante mencionar que este material no suple las actividades preventivas que se realizan en las escuelas, por lo que se recomienda supervisar los contextos de cada plantel con el fin de diseñar estrategias permanentes de prevención y alerta, para evitar así cualquier situación extraordinaria que ponga en riesgo a la comunidad escolar.

ÍNDICE	PÁGINA
RIESGOS DE ORIGEN NATURAL O HUMANO	3
RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEXUAL	
Abuso y acoso sexual infantil y entre el alumnado	4
Riesgos cibernéticos	5
Posesión, portación y uso de armas	6
RIESGOS PARA LA SALUD	
Acoso escolar	7
Suicidio y lesiones autoinfligidas	8
Ingreso, consumo y venta de alcohol y drogas	9
RIESGOS EN LA SEGURIDAD	
Maltrato infantil	10
Guarda y custodia	11
Sustracción de algún integrante de la comunidad educativa	12
Violencia entre integrantes de la comunidad educativa	13
Accidentes dentro y fuera de la escuela	14
Enfrentamiento con armas de fuego en la inmediaciones del plantel y despliegue de fuerzas de seguridad	15
Fallecimiento dentro de la escuela	16
Robo o asalto	17
Destrucción intencional del patrimonio (vandalismo)	18
SITUACIONES DE PÉRDIDA EMOCIONAL	19
CONSEJOS Y COMITÉS	
MARCO LEGAL	
TELÉFONOS DE EMERGENCIA	

RIESGOS DE ORIGEN NATURAL O HUMANO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIONES GENERALES.

1. Contar con el Programa Interno de Protección Civil Escolar actualizado.
2. Realizar los simulacros correspondientes.
3. Contar con registros de:
    a. Datos de cada alumno (a), identificando aquellos que requieran de cuidados especiales, así como 3 números telefónicos de personas con las que se pueda tener contacto en caso de emergencia.
    b. Números de emergencia de la localidad, así como los datos del hospital más cercano.
4. Actuar inmediatamente, suspender actividades y llamar al 911 o al número de emergencia correspondiente.
5. Aplicar los protocolos previstos en el Programa Interno de Protección Civil Escolar, atendiendo la situación de emergencia que se estuviere presentando.
6. Utilizar las rutas de evacuación previamente establecidas, conduciéndose con orden.
7. Proporcionar los primeros auxilios en caso de ser necesario.

RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEXUAL.
ABUSO Y ACOSO SEXUAL INFANTIL Y ENTRE EL ALUMNADO.

ACCIONES INMEDIATAS

1. Garantizar la integridad de la víctima.
2. Resguardar a la víctima en un lugar seguro y no confrontarla con el presunto responsable.
3. Validar sentimientos y emociones de la víctima.
4. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda, atendiendo a la situación en particular.
5. Dar aviso INMEDIATO a PRONNIF- Ministerio Público. (Anexo X)
6. Orientar a la víctima a fin de que reciba atención médica y emocional.
7. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Atender de manera integral a los alumnos involucrados para establecer los ajustes necesarios para eliminar BAP.
3. Dar seguimiento a los alumnos involucrados, ante cambios de comportamiento.
4. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
5. Observar permanentemente las medidas de prevención y detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
ABUSO Y ACOSO SEXUAL INFANTIL	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF
	ANEXO XI	OFICIO MINISTERIO PÚBLICO
ABUSO Y ACOSO SEXUAL ENTRE ALUMNOS	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA | Fiscalía General del Estado COAHUILA DE ZARAGOZA

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEXUAL.
RIESGOS CIBERNÉTICOS.

ACCIONES INMEDIATAS

1. Garantizar la integridad de la víctima.
2. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda *(atendiendo a la situación en particular avisar a PRONNIF-Ministerio Público)*.
3. Ejecutar acciones pertinentes a fin de atender de manera integral a los involucrados, para establecer los ajustes necesarios para eliminar BAP y solventar la incidencia de riesgo en la escuela.
4. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Dar seguimiento a los alumnos involucrados, ante cambios de comportamiento.
3. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad. (Se puede solicitar firma de carta de responsabilidad)
4. Observar permanentemente las medidas de prevención y detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
RIESGOS CIBERNÉTICOS	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF
	ANEXO XI	OFICIO MINISTERIO PÚBLICO

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA | Fiscalía General del Estado COAHUILA DE ZARAGOZA

RIESGOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEXUAL.
POSESIÓN, PORTACIÓN Y USO DE ARMAS

ACCIONES INMEDIATAS

EN CASO DE POSESIÓN:

1. En caso de ser posible, y sin poner en riesgo la integridad física de persona alguna, proceder a asegurar el arma sin tocarla directamente con las manos y poniéndolo en un recipiente o bolsa;
2. En caso de que fuere ubicada en la revisión de la mochila, bolsa o portafolio, resguardar el arma, sin tocarla y poniéndolo en un recipiente o bolsa; comunicarse con su padre, madre de familia o tutor y con la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes para que se presenten en la escuela; y
3. En caso de el agresor entregue el arma, ésta será depositada en un recipiente o contenedor, de manera que deje de representar un riesgo y sea entregada a las autoridades correspondientes en cuanto lleguen, evacuar al alumnado del área donde se encuentra el arma para disminuir el riesgo y asegurar la integridad física de la comunidad educativa;

EN CASO DE USO

1. Llamar al 911 y dar aviso a la Secretaría de Educación sobre la presencia de armas en la Escuela.
2. De ser posible, persuadir al portador para que entregue el arma, resguardarla y entregarla a las autoridades competentes.
3. Resguardarse en las aulas, cerrar puertas y ventanas, indicando al alumnado que permanezca en el piso boca abajo y guardando silencio.
4. De ser posible, se deberá evacuar las instalaciones, dejando las pertenencias en el lugar que se encuentren, privilegiando la integridad de los integrantes de la comunidad educativa.
5. Notificar a los padres de familia una vez que se haya controlado la situación.
6. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Dar seguimiento a los alumnos involucrados, ante cambios de comportamiento.
3. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
4. Observar permanentemente las medidas de prevención y detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
POSESIÓN, PORTACIÓN Y USO DE ARMAS	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

911 EMERGENCIAS

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

ACCIONES INMEDIATAS

1. Garantizar la integridad de la víctima y no confrontarla con el presunto responsable.
2. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda, atendiendo a la situación en particular.
3. Notificar a PRONNIF- Ministerio Público.
4. Ejecutar las acciones pertinentes a fin de atender de manera integral a los involucrados, y solventar la incidencia de riesgo en la escuela.
5. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Dar seguimiento a los alumnos involucrados, ante cambios de comportamiento.
3. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
4. Observar permanentemente las medidas de prevención y detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
ACOSO ESCOLAR	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF
	ANEXO XI	OFICIO MINISTERIO PÚBLICO

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA | Fiscalía General del Estado COAHUILA DE ZARAGOZA

RIESGOS PARA LA SALUD
SUICIDIO Y LESIONES AUTOINFLIGIDAS

ACCIONES INMEDIATAS

1. Garantizar la integridad del alumno, brindando un espacio de confianza para que exprese lo que ha sucedido.
2. Notificar a los padres de familia, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y a la autoridad que corresponda (PRONNIF).
3. Para el supuesto de suicidio dentro de la escuela, se deberá llamar al 911 y actuar de conformidad con lo establecido para el riesgo de fallecimiento dentro de la escuela.
4. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Crear ambientes de confianza que favorezcan a la comunicación y a la autoestima de los alumnos.
3. Dar seguimiento al afectado, ante cambios de comportamiento del alumno (a).
4. Observar permanentemente las medidas de prevención y detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
SUICIDIO Y LESIONES AUTOINFLIGIDAS	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA | 911 EMERGENCIAS

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

RIESGOS PARA LA SALUD
INGRESO, CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOL Y DROGAS

ACCIONES INMEDIATAS

1. Garantizar la integridad del alumno, brindando un espacio de confianza para que exprese lo que ha sucedido.
2. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda, atendiendo a la situación en particular. (PRONNIF- Ministerio Público).
3. Casos de consumo: llevar al alumno a un lugar privado, bajo la supervisión de un adulto, mientras llegan los padres de familia y los servicios médicos en su caso, en caso de ser necesario, solicitar apoyo médico al 911.
4. Casos de posesión: persuadir al portador para que entregue el contenido, resguardarlo y entregarla a las autoridades competentes, notificar a padres de familia.
5. Casos de venta: Llamar de manera inmediata al 911, informar a alumnos y padres de familia sobre la situación y de ser posible solicitar una Unidad de Seguridad Pública, o montar guardias entre los padres de familia.
6. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Fomentar el desarrollo de habilidades que ayuden a disminuir el consumo de sustancias.
3. Dar seguimiento al afectado, ante cambios de comportamiento del alumnado.
4. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
5. Observar permanentemente las medidas de prevención y detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
INGRESO, CONSUMO Y VENTA DE ALCOHOL Y DROGAS	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF
	ANEXO XI	OFICIO MINISTERIO PÚBLICO

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.
MALTRATO INFANTIL.

ACCIONES INMEDIATAS

1. Garantizar la integridad del alumno, brindando un espacio de confianza para que exprese lo que ha sucedido.
2. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda, atendiendo a la situación en particular. (PRONNIF- Ministerio Público).
3. Ejecutar las acciones pertinentes a fin de salvaguardar la integridad de la víctima, y solventar la incidencia de riesgo en la escuela.
4. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Dar seguimiento a los alumnos involucrados, ante cambios de comportamiento.
3. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
4. Observar permanentemente las medidas de detección establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
MALTRATO INFANTIL	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF
	ANEXO XI	OFICIO MINISTERIO PÚBLICO

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA | Fiscalía General del Estado COAHUILA DE ZARAGOZA

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.
GUARDA Y CUSTODIA.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

1. Solicitar a los padres de familia que informen sobre el cambio de situación familiar que pudiera generar situaciones de riesgo para el alumnado.
2. Citar a padres de familia que hayan informado modificación en cuanto a la custodia, a fin de establecer compromisos y evitar situaciones de riesgo.
3. Cuando acuda un familiar distinto al que regularmente acude, para retirar al alumno de la jornada escolar, se deberá atender a lo siguiente:
    a. Establecer contacto con el familiar que acude regularmente a fin de establecer un acuerdo y evitar confusiones.
    b. Solicitar documento que acredite quien debe ejercer guardia y custodia del menor.
    c. Notificar a la Secretaría de Educación y a la autoridad que corresponda. (PRONNIF).
    d. Documentar los hechos y elaborar el expediente, observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
GUARDA Y CUSTODIA	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.

SUSTRACCIÓN DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ACCIONES INMEDIATAS

CASOS DE AUSENCIA.

1. Comunicarse con los padres de familia para verificar que no exista una posible situación de riesgo.
2. De ser posible, realizar las visitas domiciliarias a fin de indagar el motivo de ausencias.
3. En caso de que no se cuente con la evidencia para justificar las inasistencias, se dará vista a la PRONNIF.
4. Cuando el alumno se ausente durante la jornada escolar, se avisará a los padres de familia, si desconocen su paradero se dará aviso al 911.

CASOS DE EXTRAVÍO O DESAPARICIÓN.

1. Los padres de familia deberán informar al Director (a), cuando su hijo (a), no regrese a su hogar después de la jornada escolar.
2. Llamar al 911 para que se inicie el protocolo de búsqueda correspondiente.

EN TODOS LOS CASOS.

1. Notificar a la Secretaría de Educación.
2. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Iniciar la búsqueda al momento en que se recibe la noticia de la desaparición y colaborar con las autoridades correspondientes.
3. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
4. Observar permanentemente las medidas de prevención establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
SUSTRACCIÓN DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD ECUCATIVA	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA | 911 EMERGENCIAS

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.

ACCIONES INMEDIATAS

1. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda, atendiendo a la situación en particular. (PRONNIF- Ministerio Público).
2. Acciones a implementar según el presunto responsable:
   a. Personal de la escuela: será separado inmediatamente de sus funciones y se dará aviso a la Secretaría de Educación, para las acciones procedentes.
   b. Alumno (a): se establecerán los compromisos necesarios en conjunto con los padres de familia, a fin de garantizar la integridad de los involucrados.
   c. Persona externa: se brindará orientación a los padres familia para informar a PRONNIF y/o interponer la denuncia ante el Ministerio Público.
3. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Llevar a cabo reuniones con los involucrados, y en caso de reincidencia se tomarán las medidas contempladas en los reglamentos correspondientes.
2. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
3. Dar seguimiento a los involucrados, ante cambios de comportamiento.
4. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
5. Observar permanentemente las medidas de prevención establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
VIOLENCIA ENTRE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ECUCATIVA	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.
ACCIDENTES DENTRO Y FUERA DE LA ESCUELA

ACCIONES INMEDIATAS

1. Si la lesión es leve, el personal educativo informará a los padres de familia, dando la opción de pasar a recogerlo, de no ser así el alumno regresará a clases.
2. Si la lesión es grave, el personal educativo dará primeros auxilios, deberán llamar al 911 y notificar a padres de familia.
3. En todo momento deberá estar presente un docente con las unidades médicas, y como acompañante y responsable hasta que lleguen los padres de familia.
4. Notificar a la Secretaría de Educación.
5. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
3. Observar permanentemente las medidas de prevención establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
ACCIDENTES DENTRO Y FURA DE LA ESCUELA	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

911 EMERGENCIAS

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.

ENFRENTAMIENTO CON ARMAS DE FUEGO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESCUEL

ACCIONES INMEDIATAS

1. Llamar de manera inmediata al 911.
2. No se permitirá la salida hasta el arribo de las autoridades o cuando el director (a) lo indique.
3. Solicitar a los alumnos, permanecer en posición boca abajo, no asomarse por ventanas.
4. Si algún integrante de la comunidad educativa resulta herido, brindar primeros auxilios y llamar inmediatamente a los servicios de salud.
5. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Los docentes deberán estar en constante comunicación con los alumnos, generando un ambiente de confianza, a fin de que expresen su sentir respecto a lo sucedido.
3. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.
4. Observar permanentemente las medidas de prevención establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
ENFRENTAMIENTO CON ARMAS DE FUEGO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESCUELA Y DESPLIEGUE DE FUERZAS MILITARES	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.

ACCIONES INMEDIATAS

1. Llamar inmediatamente al 911, siguiendo las indicaciones del personal especializado.
2. Atender de manera inmediata las necesidades de los alumnos, procurando la presencia de más de un docente dentro del aula.
3. Comunicar y explicar la causa de la muerte, de manera cuidadosa y sencilla a los alumnos.
4. Cuando se trate del fallecimiento de un alumno, serán el docente y el director (a) quienes darán la noticia a los padres de familia.
5. Mantener la rutina y ofrecer a los alumnos momentos para que exterioricen sus sentimientos.
6. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Suspender en señal de duelo, todas las actividades extraordinarias programadas en la escuela.
2. Los docentes deberán estar en constante comunicación con los alumnos, generando un ambiente de confianza, a fin de que expresen su sentir respecto a lo sucedido.
3. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
4. Establecer estrategias encaminadas a la sana convivencia y a la seguridad de la comunidad.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
FALLECIMIENTO DENTRO DE ESCUELA	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.
ROBO O ASALTO.

ACCIONES INMEDIATAS

1. Llamar inmediatamente al 911, y en su caso, calmar a los alumnos para que no entren en pánico.
2. No se permitirá la salida hasta el arribo de las autoridades o cuando el director (a) lo indique.
3. Solicitar a los alumnos, no asomarse por ventanas.
4. Evitar hacer contacto visual con los agresores y en caso de ser objeto de asalto, no discutir con ellos, ni intentar desarmarlos, evitando que los asaltantes pierdan el control.
5. Cuando los hechos ocurran fuera de la jornada escolar, evitar que alumnos y personal ingresen al área afectada para evitar contaminar la evidencia.
6. Notificar a la Secretaría de Educación y a padres de familia.
7. El Director (a) y/o Supervisor (a), interpondrá la denuncia correspondiente presentando la orden o nombramiento correspondientes, remitiendo copia del expediente a la Secretaría de Educación, o bien remitir copia del acta de hechos a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para que se interponga la denuncia.
8. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
2. Observar permanentemente las medidas de prevención establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
ROBO O ASALTO	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ARTÍCULO 81 INCISO A) NUMERAL 10 DEL PROTOCOLO	ACTA DE HECHOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

911 EMERGENCIAS

RIESGOS EN LA SEGURIDAD.

DESTRUCCIÓN INTENCIONAL DEL PATRIMONIO (VANDALISMO)

ACCIONES INMEDIATAS

1. Llevar a cabo la evaluación del incidente.
2. Notificar a los padres de familia, a la Secretaría de Educación y a las autoridades que corresponda, atendiendo a la situación en particular.
3. Ejecutar las acciones pertinentes a fin de atender de manera integral a los involucrados, acordando las medidas disciplinarias la reparación del daño y solventar la incidencia de riesgo en la escuela.
4. Documentar los hechos observando lo dispuesto en el Protocolo, haciendo uso de los anexos correspondientes.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.
2. Elaborar el expediente de conformidad con lo establecido en el Protocolo y sus anexos.
3. Observar permanentemente las medidas de prevención establecidas en el Protocolo, a fin de estar alerta ante la presencia de una nueva situación de riesgo.

ANEXOS APLICABLES		
SITUACIÓN DE RIESGO	**NÚMERO DE ANEXO**	**ASUNTO**
DESTRUCCIÓN INTENCIONAL DEL PATRIMONIO (VANDALISMO)	ANEXO I	FICHA TÉCNICA
	ANEXO II	ACTA DE HECHOS
	ANEXO III	CARTA DE RESPONSABILIDAD
	ANEXO IV	CONSTANCIA DE REUNIÓN
	ANEXO V	ACUERDOS Y/O COMPROMISOS
	ANEXO X	OFICIO PRONNIF
	ANEXO XI	OFICIO MINISTERIO PÚBLICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN · PRONNIF PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA · Fiscalía General del Estado Coahuila de Zaragoza · 911 EMERGENCIAS

DEPENDENCIAS DISPONIBLES PARA APOYO

CONSEJOS Y COMITÉS

COMITÉ O CONSEJO

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

COMITÉS

- Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura.
- Mejoramiento de la infraestructura educativa.
- De protección civil y de seguridad en las escuelas.
- De impulso a la activación física.
- De actividades recreativas, artísticas o culturales.
- De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud.
- De establecimientos de consumo escolar.
- De cuidado al medioambiente y limpieza del entorno escolar.
- De alimentación saludable.
- De inclusión educativa.
- De Contraloría Social (obligatorio para escuelas que reciban recursos de programas federales).
- De nuevas tecnologías.
- Participativo de Salud Escolar.

COMITÉ PARA CASO DE EMERGENCIA

MARCO JURÍDICO

1. LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2. LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

3. LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

4. LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN

5. LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

6. LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

7. LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DEL ACOSO ESCOLAR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

8. LEY PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- Secretaría de Educación.
  Dirección General de Proyectos y Programas Educativos.
  Teléfono: 844 411 88 00 Ext. 3744

- Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF).
  Teléfono 844 434 08 41 y 844 434 10 00

- Protección Civil Escolar de la Secretaría de Educación.
  Teléfono: 844 411 88 00 Ext. 3701

- Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
  Teléfono: 844 438 07 00

- Emergencias 9-1-1.

- DIF Coahuila.
  Teléfono: 844 489-1765, 844 417-3983

- Cruz Roja Mexicana.
  Teléfono: 844 412 12 06

- Secretaría de Salud.
  Teléfono: 844 415 92 89

- Centro Estatal de Salud Mental (CESAME).
  Teléfono: 844 415 0832

- Centros de Atención e Integración Familiar, CAIF.
  Teléfono: 800 71 84 510, (844) 417 36 46, 417 37 00, 417 34 94. Fax. 417 39 83

- Línea de la vida.
  Teléfono: 8008223737

- Centro Integral Juvenil
  Teléfono: 8444125173

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”